

PROVIDENCIA

Cuenca, mayo
VISTOS: Se c
al tramite ver
previas las for
blicaciones me
uno de los dia
la cuantía, los
torización. Agr
quese.
A los
Abog



dola
ador
pu-
en
enta
au-
stifi-

país y viaje
Barcelona e
trámite en s
nella Eugeni
Ante la imp
con la prese
Tribunal de
publicación

Cuenca, miércoles 6 de junio del 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSLOOR S.A."

Se comunica al público que la compañía denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSLOOR S.A.**" se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Logroño el 25 de abril de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 01.C.DIC.437** de **4 de junio de 2001**.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón Logroño, Provincia de Morona Santiago.
- 2.- DURACION:** 30 años desde su constitución.
- 3.- CAPITAL SUSCRITO:** OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 810 acciones ordinarias de UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.
- 4.- OBJETO.-** Su actividad predominante es el transporte de carga liviana en camionetas en su domicilio del Cantón Logroño, Provincia de Morona Santiago y ocasionalmente fuera de él.
- 5.- ADMINISTRACION.-** Está a cargo del Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, a 4 de junio de 2001

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA

0334200 5

**JUZGAD
DE
CITA**

A LOS HEREDEROS
JAIME LOPEZ DA
PRIMERO DE LO
JAIME REINOSO
EN SU CONTRA C
ES TAL COMO SE

ACCION:

NATURALEZA:

ACTOR:

DEMANDADO:

PROVIDENCIA:

demanda deducida
los requisitos de
doscía al trámite
P. Civil. En conse
disponiendose qu
los bienes heredit
objeto los interes
ciones de que, de
al Juez en uso de
monio habido en
curador que la rep
a dos parientes de
de la localidad pa
practicar invent
senores President
Representantes de
presuntos o desc
lo prescrito en el
se editan en la
Provincial del Se
Agréguese a los a
cuenta la cuantía
ficaciones y la au
Hágase saber. f. I
Morona Santiago
A los demandado
judicial en esta c